REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2021 DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En Bogotá el día doce (12) de mayo de 2021, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento La Registraduría Nacional del Estado Civil acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. 015 de 2021 – RNEC, cuyo objeto es: "*Adquisición e instalación de persianas verticales en poli-vidrio y panel japonés para las oficinas ubicadas en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil, sede CAN.*", amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53621 del 14 de abril de 2021, previas siguientes consideraciones:

Que el veintisiete (27) de abril de 2021, se publicó la Invitación Pública No. 015 de 2021 – RNEC en la plataforma SECOP II.

Que en la fecha señalada dentro del cronograma, es decir, el seis (6) de mayo de 2021, a las 9:00 a.m., se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo doce (12) propuestas, por parte de los oferentes que a continuación se relacionan según su orden de presentación:

OFERTA NO.	OFERENTE
1	ISOMETRISCH S.A.S
2	MARCO AURELIO MONTOYA MARTINEZ
3	MARKETGROUP S.A.S
4	COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S
5	MAURICIO RAVE
6	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S
7	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
8	ECONTROL SYSTEMS S.A.S
9	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S
10	OFIEXPORT S.A.S
11	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA
12	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de valor de las propuestas:

ORDEN DE LAS PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	MAURICIO RAVE	$ 18.880.395
2	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	$ 20.792.513
3	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S	$ 21.909.804

4	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$	22.567.136,2
5	OFIEXPORT S.A.S	$	22.813.490
6	MARCO AURELIO MONTOYA MARTINEZ	$	23.122.176
7	ANDSAGA INGENIERIA EN CONSTRUCCIÓN S.A.S	$	23.464.420
8	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	$	24.587.304
9	ISOMETRISCH S.A.S	$	24.923.955
10	ECONTROL SYSTEMS S.A.S	$	25.572.356
11	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S	$	25.871.850
12	COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S	$	27.044.241

Que acorde con lo establecido numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (…)*"; se procedió a verificar la propuesta de **MAURICIO RAVE CUBILLOS**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE** ($18.880.395) Moneda Corriente, incluido IVA, por ser la que reflejaba el menor valor.

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, el consolidado del Informe de Evaluación es el siguiente:

No.	OFERENTE	JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	RESULTADO
1	**MAURICIO RAVE CUBILLOS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que la evaluación se publicó el diez (10) de mayo de 2021, para que en el término de traslado de la evaluación se presentaran las observaciones.

Que durante el traslado se presentó una (1) observación por parte del oferente **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S**, la que fue remitida al respectivo comité evaluador, para su análisis y revisión; el servidor público de la oficina de compras encargado del proceso, publicó en la plataforma Secop II la respuesta a la misma previo a la publicación de este documento.

Que para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada, implica la celebración del contrato, previa aprobación en la plataforma Secop 2 de las condiciones adicionales.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Por todo lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, la Directora Administrativa en su calidad de ordenadora del gasto acoge la recomendación de los Comités Evaluadores (Jurídico y Técnico – Económico) dada en los Informes de Evaluación y, acepta la oferta presentada por **MAURICIO RAVE CUBILLOS**, en desarrollo del proceso de mínima cuantía "Invitación Pública No. 015 de 2021 – RNEC", los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. NIT. 899.999.040-4 AVENIDA CALLE 26 No. 51 - 50 OFICINA 404 BOGOTÁ TELÉFONO: 2202880, EXT. 1430 – 1409 CORREO ELECTRÓNICO: compras@registraduria.gov.co
CONTRATISTA	MAURICIO RAVE CUBILLOS NIT: 19.284.945-2 DIRECCIÓN: CARRERA 103 D No. 86 – 56 CA 96, BOGOTÁ TELÉFONO: 3002092385. DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO: persianasrave@hotmail.com
CLASE	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS VERTICALES EN POLI-VIDRIO Y PANEL JAPONÉS PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, SEDE CAN.
SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SERÁ EJERCIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
DURACION	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES CALENDARIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	EL VALOR ES DE: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($18.880.395), M/CTE IVA INCLUIDO.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá,

DILY MARINA MAESTRE ZABALA
Directora Administrativa

Proyectó: Cristian Jahir Torres Silva - Servidor Público Grupo Compras
Reviso: Jhon Jaime Cifuentes Trujillo – Coordinador del Grupo Compras
Revisó: Yurainys Milena Arzuaga Garrido – Profesional de la Dirección Administrativa